

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2020.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.417.000.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	7.417.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	7.417.000.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	7.417.000.000

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.417.000.000)**, así:

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.45.2	Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal	100.000.000	2020660010016

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.41.3	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	117.000.000	2020660010047

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACION

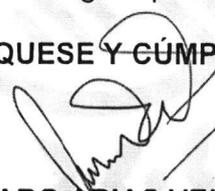
CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.22.2	Más Educación Superior	750.000.000	2020660010078

SECCION 11- SECRETARIA DE VIVIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.40.1	Más Acceso a Vivienda con Entornos Incluyentes	6.450.000.000	2020660010030

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

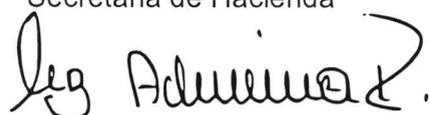
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ARIAS VELEZ
Alcalde de Pereira (E)



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró:  Rodrigo Gallego/ Subsecretaria de Asuntos Financieros

Revisión Legal:  Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista – Dirección Operativa de Asuntos Legales